Contrato N° 06/14

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA M & C con R.U.C. N° 3.007.180**, representada para este acto por el Sra. **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**, con Cédula de Identidad N° 3.007.180.-de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora c/ 3 de febrero dela ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadasen conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presenteContrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VARIOS".- – Ad Referéndum** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **INSUSERV INSUMOS Y SERVICIO EN GRAL.**con relación al**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VARIOS".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conformeal siguiente detalle: **Ad Referéndum**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	23	5	0	240	10	1	99	45.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 265.986.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2013 "SERVICIOMANTENIMIENTO VARIOS"– Ad Referéndum**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 22/14.----------

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRES						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	72102305-001	Reparación y mantenimientos de acondicionadores de aires tipo Split.	Unidad	1	Evento	2.250.000
2	72102305-001	Reparación y mantenimientos de acondicionadores de aires de ventana.	Unidad	1	Evento	2.250.000
TOTALES						**4.500.000**

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)

Monto Máximo: Gs. 20,000,000.- (guaraníes veinte millones)

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS TELEFONICOS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	72102203-001	Reparación y mantenimientos de acondicionadores de aires tipo Split.	Unidad	1	Evento	11.000.000
TOTAL						**11.000.000**

Monto Mínimo: Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil)

Monto Máximo: Gs. 15,000,000.- (guaraníes quince millones)

LOTE Nº 4: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIOS MENORES						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles	Unidad	1	Evento	250.000
2	72102602-009	Mantenimiento y reparación de mamparas	Unidad	1	Evento	330.000
3	72102305-003	Colocación de extractor eólico	Unidad	1	Evento	1.500.000
4	72102602-008	Colocación de marcos para puertas y ventanas	Unidad	1	Evento	500.000
5	72102602-011	Colocación de muebles	Unidad	1	Evento	300.000
6	72102602-006	Colocación de polarizado en ventanas y puertas	Unidad	1	Evento	250.000
7	72102602-004	Colocación de vidrios	Unidad	1	Evento	330.000
8	72102602-999	Desmontaje y/o colocación de balancín	Unidad	1	Evento	940.000
9	72102203-010	Instalación de equipos telefónicos	Unidad	1	Evento	500.000
10	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria	Unidad	1	Evento	2.000.000
11	72102304-998	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos	Unidad	1	Evento	3.000.000
TOTALES						**9.900.000**

Monto Mínimo: Gs. 5,000.000.- (guaraníes cinco millones)

Monto Máximo: Gs. 10,000,000.- (guaraníes diez millones)

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y subsanarlos defectos, y el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala Rl6 Boquerón.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Suministro de la Secretaría Nacional de Deportes.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato(CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Enero del año 2014.-

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

1813 PARAGUAY 2013 BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA 200 Viva la República!

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CDNº 23/13ID. 265.986.- CONTRATO Nº 06/14

Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo
Representante Legal
Distribuidora MyC

PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Don Víctor M. PecciBalart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE